



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA 2025”

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, con el propósito de reconocer a las personas estudiantes que se han distinguido por su participación en programas de servicio social con efecto social,

CONVOCA

A la comunidad estudiantil que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos en condiciones de vulnerabilidad y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo, cultural del país y el desarrollo del conocimiento científico de la Psicología. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

BASES Y REQUISITOS

Podrán participar, por única ocasión, la persona o las personas estudiantes que:

1. Prestaron servicio social en cualquiera de las siguientes modalidades aprobadas por el H. Consejo Técnico:
 1. Investigación: esta modalidad aplica cuando la persona prestadora de servicio social ha contribuido a la creación, validación, aplicación o verificación del conocimiento en el ámbito de la psicología, mediante procesos sistemáticos de investigación que favorezcan el desarrollo científico **y/o** la solución de problemáticas en la disciplina.
 2. Intervención/aplicación: esta modalidad aplica cuando la persona prestadora de servicio social ha brindado atención directa a una población que lo requiera, mediante la implementación de estrategias, programas o intervenciones psicológicas con base en principios científicos y éticos, con el objetivo de promover el bienestar, la prevención o la solución de problemáticas individuales o comunitarias, sin distinción preferente por algún campo de conocimiento de la Psicología.

2. Con estricto apego a la normatividad de la Facultad de Psicología, hayan concluido su servicio social del 01 de enero de 2024 al 01 de enero de 2025 en cualquiera de las áreas profesionales o de investigación aplicada de la Psicología; y
3. Los trabajos sometidos a concurso podrán desarrollarse en forma individual o en grupo; en este caso último, sólo se adoptará esta modalidad si el trabajo fuese el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite la participación directa de cada persona integrante con un máximo de 5 personas por equipo.

PROCEDIMIENTO

A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del 20 de junio de 2025; las personas participantes deberán ingresar en el siguiente enlace <https://forms.gle/ZB34tpQ1Zdq6FKDo7>, y anexar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

1. Carta de postulación de la persona supervisora¹ de la Institución: es un oficio, el cual se solicita a la Institución donde la persona estudiante realizó su servicio social (en lo sucesivo, “Institución”); en éste la persona supervisora Directa (en adelante, “Supervisor”) tendrá que proponer a la persona estudiante en cuestión, expresando las razones de la candidatura; y,
2. Reporte de actividades: es un trabajo, el cual deberá entregarse siguiendo las características e indicaciones descritas en los lineamientos anexos a esta convocatoria.

EVALUACIÓN

Los trabajos serán evaluados por una Comisión designada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, la cual deberá integrarse por una persona representante de cada uno de los Campos de Formación Profesional: Psicología Clínica y de la Salud, Psicología de la Educación, Ciencias Cognitivas y del Comportamiento, Procesos Psicosociales y Culturales, Psicobiología y Neurociencias, y Psicología Organizacional; una persona representante del Sistema Universidad Abierta; una persona representante de la División de Estudios de Posgrado e Investigación y dos personas

asesoras o asesoras SOS del Departamento de Servicio Social y Bolsa de Trabajo.

La evaluación de los trabajos se desarrollará en tres momentos:

1. Cumplimiento y desarrollo adecuado de los lineamientos establecidos: Los participantes deberán seguir los lineamientos específicos que se encuentran en el anexo de esta convocatoria, los cuales incluyen criterios técnicos, éticos y académicos que deben cumplirse en su totalidad para ser considerados en el proceso de evaluación. El adecuado desarrollo de estos lineamientos será un factor clave para que, tras la revisión doble ciego², se seleccionen los trabajos que avanzarán en la convocatoria.
2. Exposición y defensa oral en línea: la presentación oral, es un elemento adicional para que la Comisión Especial Evaluadora pueda valorar la calidad del trabajo de las personas candidatas. En esta segunda fase, los trabajos seleccionados por la Comisión deberán ser presentados en una sesión de exposición y defensa oral, la cual se llevará a cabo de forma virtual. En esta etapa, los participantes deberán exponer sus proyectos de manera clara y detallada, y defender sus enfoques y resultados ante la Comisión evaluadora. En el caso que una persona contendiente no se presente a esta fase quedará eliminada de la selección final.
3. Elección de la persona o personas ganadoras por modalidad: Una vez evaluados todos los aspectos anteriores, la elección de la o las personas ganadoras se realizará tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos, la pertinencia y el impacto de los trabajos presentados en cada modalidad y como un segundo elemento (adicional), la presentación oral de los trabajos. La o las personas seleccionadas como ganadoras serán aquellas que hayan demostrado el mejor desempeño en cada una de las áreas evaluadas, de acuerdo con los puntos anteriormente mencionados.

El fallo emitido por la Comisión se propondrá al pleno del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología para su aprobación, el cual será inapelable.

RESULTADOS

1. A la persona o personas ganadoras se les otorgará una medalla y un reconocimiento, por modalidad, en el que se designa a la persona Prestadora de Servicio Social o a un grupo de prestadoras o prestadores, como la o las más destacadas;
2. Toda persona que participe y que haya respetado los lineamientos anexos a esta convocatoria, recibirá una constancia de participación.
3. Se otorgarán reconocimientos por escrito a las personas que hayan supervisado directamente al participante; siempre que éste así lo decida.
4. El resultado se dará a conocer oficialmente a través de la publicación en la Gaceta de la Facultad de Psicología;
5. La fecha, el lugar y la hora en que se hará entrega del Premio, se darán a conocer vía correo electrónico, posterior a la fecha de publicación de resultados; y
6. Las personas estudiantes cederán los derechos intelectuales a la UNAM, de los trabajos presentados, quedando en resguardo de la DGOAE y en su caso de la Biblioteca de la Facultad de Psicología.

Para dudas, aclaraciones o mayor información podrá comunicarse con su asesor directamente o en su caso a los siguientes correos: coord.ssybt.psicologia@unam.mx o asesorias.servicio.social@psicologia.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Cd. Universitaria, Cd. Mx. a 28 de abril de 2025.
La Presidenta del H. Consejo Técnico
Dra. Magda Campillo Labranderio**

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Psicología
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Departamento de Servicio Social y Bolsa de Trabajo

**Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada 2025”.
Lineamientos de entrega**

Los presentes lineamientos son un anexo a la convocatoria del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México que tienen por objetivo establecer los criterios para la entrega y evaluación de trabajos propuestos para obtener la distinción antes mencionada.

Los lineamientos están divididos en tres secciones: la primera detalla el formato de entrega que deben seguir los trabajos postulados; la segunda describe el contenido esperado de los trabajos; y la tercera establece las pautas para la defensa oral de los trabajos seleccionados. La primera sección es indispensable para participar, la segunda establece los criterios que se utilizarán para evaluar los trabajos, y la tercera define los requisitos para la presentación de la defensa oral, que constituirá el último criterio de evaluación para determinar a la o las personas ganadoras, según la decisión de la Comisión Especial Evaluadora del Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada.

Independientemente de la modalidad de participación, las personas participantes deberán cumplir con los criterios establecidos, adaptando las especificaciones a su metodología, marco teórico y tipo de intervención

El trabajo que no cumpla con los lineamientos establecidos no será considerado para la evaluación.

Formato de Entrega

1. El informe deberá ser entregado con una redacción profesional, que garantice la correcta ortografía y el uso adecuado del lenguaje técnico correspondiente.
2. El reporte de actividades deberá estar escrito en computadora, respetando el formato APA Séptima Edición (2019), con una extensión mínima de 12 y máxima de 24 cuartillas (sin tomar en cuenta anexos ni carátula).
3. El reporte y los documentos solicitados deberán subirse, respetando las fechas publicadas en la convocatoria, en el siguiente enlace <https://forms.gle/Xt76dM3ykXBNiEmV8>, todo en un solo archivo **PDF nombrado de la siguiente manera;**
ApellidoPaterno_ApellidoMaterno_Nombre

(i.e. Monroy_Vázquez_Juana), apegándose al siguiente orden:

- a. Carta de postulación por parte del Supervisor de la Institución.
- b. El reporte de actividades. Mismo que deberá contar con el Vo.Bo. digital del asesor, quien certificará que se cumple con las especificaciones requeridas por la convocatoria y los lineamientos establecidos. Una vez otorgado el Vo.Bo. del asesor, el trabajo no podrá ser modificado; en caso contrario, el trabajo será descalificado

Contenido

El reporte de actividades deberá presentarse con los siguientes elementos:

1. Carátula, que deberá contener:

- a. Encabezado:
Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Psicología.
H. Consejo Técnico.
Comisión Evaluadora.
Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada 2025”.
- b. Datos del alumno(s):
 - i. Nombre (comenzando por apellidos).
 - ii. Número de cuenta.
 - iii. Teléfono celular personal y teléfono de domicilio.
 - iv. Correo electrónico.
 - v. Periodo de realización del servicio social usando el formato de dos dígitos para el día, nombre completo del mes y cuatro dígitos para el año, estos datos irán separados con la preposición “de”.
Ejemplo: “01 de enero de 2025 a 01 de julio de 2025”.
 - vi. Modalidad de participación: Individual o Equipo; Investigación o Intervención/aplicada.
 - vii. Área de participación: Apoyo a la Administración, Apoyo a la Docencia, Apoyo a la Investigación, Desarrollo de la Comunidad, Desarrollo Tecnológico, Extensión y Difusión de la Cultura, Salud Pública, Ecología, Otros.

- viii. Área de la psicología: Ciencias Cognitivas y del Comportamiento; Psicología Clínica y de la Salud; Psicología de la Educación; Procesos Psicosociales y Culturales; Psicobiología y Neurociencias; o Psicología Organizacional.
- c. Datos de Supervisor.
 - i. Nombre (comenzando por apellidos).
 - ii. Nombre de la Institución donde presta sus servicios laborales.
 - iii. Nombre del área de adscripción.
 - iv. Cargo.
 - v. Teléfono de trabajo y teléfono celular.
 - vi. Correo electrónico.
- d. Datos del Asesor
 - i. Nombre (comenzando por apellidos).
 - ii. Correo electrónico.
 - iii. Vo. Bo.
- e. Datos del Programa
 - i. Nombre de la Institución que desarrolla el programa de servicio social.
 - ii. Nombre de la dependencia.
 - iii. Nombre del programa.
 - iv. Clave del Programa.

2. Índice.

Tabla de contenido con paginación y enlaces funcionales.

3. Resumen.

Mencionar breve y claramente la institución, el área de oportunidad y/o problemática, la metodología, los resultados y una pequeña conclusión, con una extensión de 150 a 250 palabras.

4. Introducción.

Mencionar claramente a qué se dedica la institución; cuál es el contexto de la institución; además del área de oportunidad y/o problemática intenta atender el programa.

5. Justificación.

Especificar por qué es un área de oportunidad y/o problemática y por qué es importante que participen los profesionales de la psicología.

6. Objetivos.

Mencionar el objetivo general del programa, así como por lo menos dos objetivos profesionales, los cuales deben ser específicos, medibles (cuantitativamente y/o cualitativamente), alcanzables, relevantes y temporales.

7. Marco teórico.

Incorporar una revisión teórica sobre el área de oportunidad y/o problemática que se aborda en el programa.

8. Estrategias metodológicas y/o de intervención.

Mencionar qué herramientas o metodología se aplicaron para atender el área de oportunidad y/o problemática; es decir describir el plan de investigación, intervención, evaluación, diagnóstico, difusión, etc.

9. Resultados.

Describir los resultados de manera cuantitativa, cualitativa o mixta, con estricto apego a la metodología utilizada:

- a. El área de oportunidad y/o la problemática: Se debe detallar tanto el impacto directo como indirecto del programa, con base en datos precisos y ejemplos claros que demuestren cómo se logró abordar la problemática o área de oportunidad identificada. ¿En qué medida el programa de servicio social contribuyó a resolver el área de oportunidad y/o problemática identificada? ¿Cuáles fueron los principales desafíos enfrentados y cómo fueron abordados a lo largo del proceso? ¿Qué tan efectivos fueron los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos? ¿Existen indicadores que permitan medir el impacto o los cambios generados en la población objetivo?
- b. Avance del programa: En este apartado se debe proporcionar evidencia de las innovaciones y mejoras realizadas, utilizando ejemplos concretos y describiendo el impacto de dichas contribuciones sobre la eficiencia y efectividad del programa. ¿Cuáles fueron las contribuciones del prestador de servicio social al programa en términos de innovación, creatividad y mejora de procesos? ¿Qué cambios o ajustes se realizaron al diseño original del programa, y cómo contribuyeron a su efectividad? ¿De qué manera el prestador introdujo nuevas estrategias, enfoques o metodologías que mejoraron los resultados o la implementación del programa? ¿Cómo se integraron las necesidades o retroalimentaciones de la población

objetivo en el proceso de implementación del programa?

- c. Sostenibilidad y recomendaciones futuras:
¿Se establecieron estrategias para la sostenibilidad del programa a largo plazo?
¿Qué recomendaciones se pueden hacer para la continuidad o ampliación del programa en el futuro, basadas en los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas? Este punto busca identificar si el prestador del servicio social dejó una base sólida para la continuidad del programa y qué acciones futuras pueden seguirse para asegurar su efectividad a largo plazo.
- d. Evaluación de la satisfacción de la población atendida: ¿Cómo se midió la satisfacción de la población atendida con el programa o intervención? ¿Cuáles fueron los resultados de esta evaluación, y qué ajustes se realizaron en respuesta a las opiniones de los beneficiarios? Se debe proporcionar una evaluación clara de la percepción de los beneficiarios sobre el impacto y la calidad del programa, así como las acciones tomadas para mejorar cualquier aspecto señalado por los participantes.

10. Discusión.

Interpretar clara y concretamente los resultados obtenidos, con base en el soporte teórico-metodológico que sustenta el escrito, la evidencia y/o conocimiento previo sobre el problema o área de oportunidad trabajada y la experiencia académica-profesional adquirida en su formación.

11. Conclusiones y recomendaciones.

Describir la reflexión, con base en los resultados y la discusión, del impacto del programa de servicio social hacia la sociedad, considerando:

- a. La justificación del programa.
- b. Los objetivos del programa.
- c. El componente teórico metodológico que sustenta su actuar como profesional de la psicología.
- d. El problema o área de oportunidad que busca atender.
- e. El alcance del programa.
- f. Las áreas de oportunidad o deficiencias en la formación profesional que ofrece el programa que fueron detectadas por la

persona prestadora, así como las recomendaciones para atenderlas.

12. Referencias.

El reporte de actividades presentado para el Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada debe cumplir con estrictos estándares de originalidad. Se prohíbe el plagio total o parcial de contenidos, así como el empleo de contenidos ajenos sin la debida citación. Todos los datos, ideas, teorías o investigaciones de otros autores que sean utilizados deben estar correctamente referenciados siguiendo el formato APA séptima edición (2019). Esto incluye no solo citas textuales, sino también la paráfrasis de conceptos o ideas. La omisión de las referencias correspondientes o el uso indebido de fuentes ajenas sin citarlas apropiadamente será considerada una violación ética y podrá resultar en la descalificación del trabajo. La o las personas participantes se comprometen a entregar un trabajo auténtico y libre de plagio, reconociendo la autoría de las fuentes consultadas de acuerdo con las normativas establecidas.

13. Anexos.

Cronograma de actividades (obligatorio), imágenes, videos, pruebas, cuestionarios, encuestas, etc. En el caso específico de los videos no deberán durar más de 5 minutos, y se entregarán a través de un hipervínculo compartido. El video deberá estar resguardado en una nube personal, y será responsabilidad de la persona participante corroborar que el enlace sea funcional hasta el momento de la ratificación por parte del H. Consejo Técnico.

Nota: Todos los anexos compartidos deberán cumplir con la normativa de protección de datos personales, garantizando el uso adecuado y seguro de la información

14. Consideraciones acerca del uso de Inteligencia Artificial (IA).

En caso de usar IA es fundamental ser transparente y reconocerlo adecuadamente. Su uso debe ser claramente declarado en el trabajo, por lo que en caso de detectarse y no ser declarado, el trabajo será descalificado.

Si se utiliza Inteligencia Artificial (IA) es necesario que se indique tanto la herramienta empleada como el uso que se le dio, teniendo en claro que la misma está permitida como apoyo y que en ningún caso puede sustituir la argumentación, investigación ni reflexiones propias en los trabajos presentados.

Presentación y defensa oral.

Como elemento adicional, con la finalidad de valorar la calidad del trabajo y desempeño de las personas candidatas, los trabajos que a consideración de la Comisión Especial Evaluadora del Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada cumplan con los lineamientos expuestos, serán sometidos a una presentación y defensa oral por parte de la o las personas participantes que registraron el trabajo. Para ello se deberán tomar las siguientes consideraciones:

1. La o las personas participantes contarán con un máximo de 15 minutos para presentar su trabajo;
2. La o las personas participantes podrán presentar, si así lo desean, un material de apoyo para su exposición. El mismo deberá compartirse al menos 24 horas antes de la fecha de presentación al correo asesoria.servicio.social@psicologia.unam.mx;
3. La o las personas participantes deberán contestar una serie de cuestionamientos, preguntas e interrogaciones por parte de las personas integrantes de la Comisión Especial Evaluadora del Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada;
4. El interrogatorio por parte de la Comisión no deberá exceder los 20 minutos;
5. La presentación y defensa de los trabajos se realizará en modalidad a distancia. Para ello será responsabilidad del Departamento de Servicio Social y Bolsa de Trabajo gestionar la plataforma para que la evaluación se lleve a cabo, y responsabilidad de la o las personas participantes contar con el espacio y/o equipo para presentarse; en casos excepcionales y a falta de recursos

tecnológicos de la o las personas participantes, será obligación del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Psicología de la UNAM apoyarles en la gestión del préstamo de un espacio apropiado y/o equipo de cómputo o tableta electrónica a través del Programa PC Puma;

6. La fecha o fechas para la presentación será determinada por la Comisión Especial Evaluadora del Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada;
7. La fecha o fechas serán compartidas a las personas participantes que sean seleccionadas con al menos 7 días hábiles anteriores a su presentación;
8. En caso de ausentarse a la presentación y defensa oral, el trabajo no será acreedor a la distinción ya que este paso es indispensable para la evaluación.

Nota Importante

El reporte de actividades para el Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada tiene un uso exclusivo para la participación en este premio. No podrá ser el mismo que el reporte final de actividades presentado en el Departamento de Servicio y Bolsa de Trabajo, el Informe Profesional de Servicio Social, ni cualquier otro trabajo similar. Al final del reporte, se deberá incluir una declaración en la que se afirme que el trabajo presentado es único y específico para esta convocatoria, asegurando que no ha sido utilizado en otros contextos o convocatorias.

Revisado por:

Comisión Evaluadora del Premio al Servicio Social Dr. Gustavo Baz Prada 2024

Código QR con el enlace del formulario para subir los archivos.

